

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4.- El Decreto N° 4185, de fecha 17 de diciembre de 2015, que aprueba las actividades del Departamento de Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar actividades en el marco de la conmemoración del 206° Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejército.
- 2.- La importancia de integrar a la comunidad Rural de Temuco a participar de nuestras actividades culturales relacionadas con Fiestas Patrias año 2016.-

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad de **"Conmemoración de Fiestas Patrias con alumnos de Escuelas Rurales de la comuna de Temuco"**, cuya ejecución se realizará en la Biblioteca Municipal Galo Sepúlveda de Temuco, según se detalle en el presente Decreto:

ACTIVIDAD	"Conmemoración de Fiestas Patrias con Escuelas Rurales de la Comuna de Temuco"
HORARIO	10:00 A 12:00 HRS.
DIA DE DESARROLLO	29 de septiembre de 2016
LUGAR DE DESARROLLO	Salón Auditorium Biblioteca Galo Sepúlveda
A QUIEN VA DIRIGIDO	Niños (as), jóvenes, adultos y usuarias del Depto. de Cultura y Bibliotecas Municipales.
OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD	Insertar y hacer partícipes a los usuarios de Bibliotecas de Temuco, de las actividades emblemáticas de nuestro País.
OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD	Realizar muestra de bailes tradicionales de nuestra patria con las presentaciones de alumnos de diferentes Escuelas Rurales de la comuna de Temuco, más actividades de corte cultural, para hacer partícipes a los ciudadanos de Temuco.
COBERTURA ESTIMADA	Se estima que el público asistente a esta actividad, será de un total aproximado de 100 personas.
GASTO PROGRAMADO	\$406.980.- (Cuatrocientos seis mil novecientos ochenta pesos) Detalle de los gastos: \$406.980.- Servicio de Coctel para atención de 60 niños participantes.
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Registro fotográfico

2. - Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la Ley nº 19.886 y su Reglamento.-

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de Costo 16.02.01, Item 22.08.999.009, Otros Servicios Generales, por un valor de \$406.980 (cuatrocientos seis mil novecientos ochenta pesos), del presupuesto Municipal para el año 2016 de esta Municipalidad.

4.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ICFI/EIG/bcc

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RRPP
- Oficina de Partes.

